

Resolución Rectoral UNDEF N° **55** /2022

Expediente UNDEF N° 466/2021

BUENOS AIRES, 13 ABR 2022

VISTO:

El Expediente UNDEF N° 466/2021 del registro de esta Universidad, la Resolución Rectoral UNDEF N° 54/2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral N°54/2022 reglamenta la creación de las Áreas de Conocimiento de la UNDEF por Facultad.

Que el artículo 95° del Estatuto de la UNDEF define a las Áreas como "unidades transversales a las Facultades o Institutos", constituidas como "agrupamiento de docentes afines a un campo de conocimiento" y que "proveen los docentes necesarios para el desarrollo de las actividades de docencia requeridas por las Facultades o Institutos".

Que el Señor Decano de la Facultad de la Defensa Nacional (FADENA) elevó nota N° 3136 proponiendo la creación de cinco Áreas de Conocimiento destinadas al fortalecimiento y la organización de las esferas de producción, promoción y desarrollo de las tareas docentes, científicas y académicas de la Facultad.

Que la propuesta se fundamenta en la necesidad de generar herramientas y espacios que promuevan el arraigo profesional de nuestras y nuestros docentes, basado en la comprensión del trabajo académico y de las modalidades de producción de conocimiento propios de los campos epistémicos y profesionales en los que se basan las propuestas formativas de la FADENA, con criterios de amplitud y transversalidad de conocimientos y disciplinas.

Que han intervenido la Secretaría Académica, la Asesoría Jurídica y la Secretaría General de esta Universidad.

Que se ha dado conocimiento al Consejo Consultivo de Gestión.

Resolución Rectoral UNDEF N° **55**/2022

Expediente UNDEF N° 466/2021

Por ello, y en el uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario:

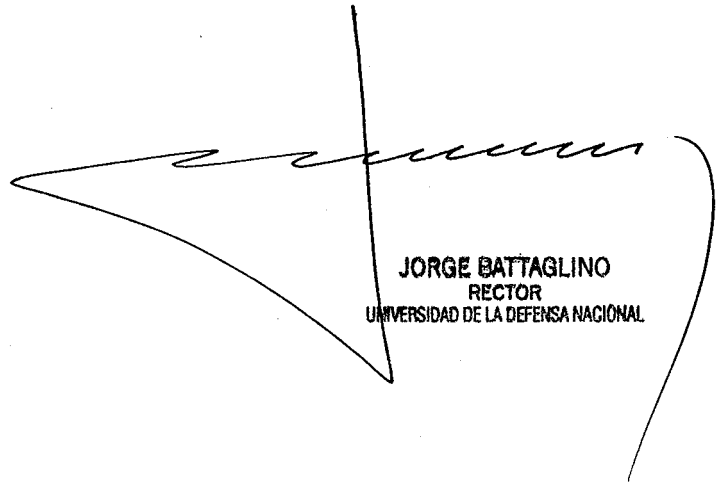
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. – Crear las Áreas de Conocimiento de la Facultad de la Defensa Nacional "Metodología de la Investigación", "Relaciones Internacionales y Geopolítica", "Políticas de Defensa y Estrategia", "Gestión Pública" y "Producción de Información Estratégica".

ARTÍCULO 2°. – Aprobar el Reglamento Interno de las Áreas de Conocimiento de la Facultad de la Defensa Nacional que como Anexo I integra la presenta resolución.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese, notifíquese, dese conocimiento al Consejo Consultivo de Gestión, comuníquese y, cumplido, archívese.



**JORGE BATTAGLINO**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

Resolución Rectoral UNDEF N° **55** /2022

Expediente UNDEF N° 466/2021

## **ANEXO I**

### **Reglamento Interno de las Áreas de Conocimiento de la Facultad de la Defensa Nacional**

#### **ALCANCE**

ARTÍCULO 1°. – El presente Reglamento establece las definiciones normativas y conceptuales de las Áreas de Conocimiento que la Facultad de la Defensa Nacional (FADENA), conforme con lo establecido en la Resolución Rectoral UNDEF N° 54/2022 y en el artículo 95° del Estatuto de la UNDEF.

#### **DEFINICIÓN**

ARTÍCULO 2°. – Las Áreas de Conocimiento son unidades transversales de la FADENA y se constituyen como agrupamientos de docentes de asignaturas afines a un campo de conocimiento. Las Áreas de Conocimiento están integradas por los docentes necesarios para el desarrollo de las actividades de docencia requeridas por la Facultad.

#### **OBJETIVOS**

ARTÍCULO 3°. – Los objetivos de las Áreas de Conocimiento de la FADENA se enmarcan en las definiciones establecidas por la Resolución Rectoral UNDEF N° 54/2022.

#### **ÁREAS DE CONOCIMIENTO**

ARTÍCULO 4°. – Las Áreas de Conocimiento de la FADENA son: "Metodología de la Investigación", "Relaciones Internacionales y Geopolítica", "Políticas de Defensa y Estrategia", "Gestión Pública" y "Producción de Información Estratégica".

ARTÍCULO 5°. – El "Área de Conocimiento de Metodología de la Investigación" constituye un campo de formación que promueve la adquisición de capacidades destinadas a la producción del conocimiento científico, para la realización de proyectos, trabajos e

Resolución Rectoral UNDEF N° **55** /2022

Expediente UNDEF N° 466/2021

informes de investigación, así como de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis correspondientes a los niveles de pregrado, grado y posgrado, los cuales constituyen requisitos curriculares para la acreditación de los títulos de Técnico Universitario, Licenciado, Especialista, Magíster y Doctor.

Propende al desarrollo de aprendizajes destinados hacia la construcción de capacidades transversales a la totalidad de los alcances de las titulaciones que ofrece la Facultad. Los espacios curriculares del Área de Metodología de la Investigación brindan un sólido andamiaje para que las y los estudiantes desarrollen capacidades propias de su formación universitaria, tanto en su condición de productores de conocimientos nuevos, así como de miembros de instituciones orientadas hacia fines específicos en las que se generan y administran conocimientos (organizaciones gubernamentales nacionales, organismos internacionales, etc.).

Su conformación tiene por objetivo consolidar un equipo de docentes que:

- a- Promueva debates y aporten propuestas para la mejora de las estrategias de enseñanza en los espacios curriculares de su competencia.
- b- Contribuya con el debate y realicen propuestas acerca de los modos de hacer, los estilos razonamiento y los valores de la comunidad científica y profesional comprendida en los campos de actuación de la Facultad.
- c- Conozca y se apropie de las condiciones institucionales en las que los espacios curriculares queden integrados a los programas de formación.
- d- Constituya una referencia estable para estudiantes, docentes, Directores de Tesis, Trabajos Finales y Tesinas.
- e- Articule los desarrollos metodológicos y técnicos de la investigación con las necesidades formuladas en las políticas para la función I+D de la Facultad y la UNDEF.
- f- Analice y desarrolle propuestas destinadas a la mejora de las estrategias de enseñanza en los espacios curriculares de su competencia.
- g- Elabore estrategias que impulsen la transferencia de conocimientos a través de múltiples dispositivos.

ARTÍCULO 6°. – El "Área de Conocimiento de Relaciones Internacionales y

Resolución Rectoral UNDEF N° 55 /2022

Expediente UNDEF N° 466/2021

Geopolítica" busca fortalecer y consolidar los desarrollos conceptuales del campo de conocimiento con el objetivo de ofrecer a los estudiantes contextos pedagógicos destinados al desarrollo de sus capacidades en tanto productores de conocimiento y como miembros de instituciones orientadas a fines específicos en las que se generan conocimientos vinculados con la Defensa Nacional, tales como estructuras gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, entre otras.

Su conformación tiene por objetivo consolidar un equipo de docentes-investigadores que:

- a- Promueva la generación de conocimiento científico, original e innovador acerca de los aspectos internacionales y geopolíticos de la Defensa, desde una perspectiva teórico-conceptual.
- b- Sea capaz de abordar críticamente el campo de los estudios internacionales y de la geopolítica; siendo los campos de trabajo del Área el abordaje integral del pensamiento de los autores clásicos y de sus categorías analíticas y su puesta a prueba y discusión en contextos geográficos ajenos a la producción de origen.
- c- Revalorice los aportes teóricos desarrollados desde el Hemisferio Sur y desde América Latina.
- d- Analice y problematice la relación entre las potencias centrales y hegemónicas, con los estados y naciones periféricas; la proyección e internalización de las élites locales de agendas exógenas; la cuestión de las autonomías; la integración regional en materia geopolítica y de defensa; y las opciones estratégicas de la periferia.
- e- Analice y desarrolle propuestas destinadas a la mejora de las estrategias de enseñanza en los espacios curriculares de su competencia.
- f- Elabore estrategias que impulsen la transferencia de conocimientos a través de múltiples dispositivos.

ARTÍCULO 7°. – El "Área de Conocimiento de Defensa y Estrategia" busca fortalecer y consolidar los desarrollos conceptuales del campo de conocimiento con el objetivo de ofrecer a los estudiantes contextos pedagógicos destinados al desarrollo de sus capacidades en tanto productores de conocimiento y como miembros de instituciones

Resolución Rectoral UNDEF N° **55**/2022

Expediente UNDEF N° 466/2021

orientadas a fines específicos en las que se generan conocimientos vinculados con la Defensa Nacional.

Su conformación tiene por objetivo consolidar un equipo de docentes-investigadores que:

- a- Promueva la generación y desarrollo de conocimiento científico y académico original e innovador acerca de las relaciones civiles-militares, la conducción política de la Defensa y el planeamiento estratégico sectorial.
- b- Aborde críticamente el campo de los estudios sobre la Defensa y la Estrategia, siendo los campos de trabajo del Área el abordaje integral del pensamiento de los autores clásicos y de sus categorías analíticas y su puesta a prueba y discusión en contextos geográficos ajenos a la producción de origen.
- c- Revalorice los aportes teóricos desarrollados desde el Hemisferio Sur y desde América Latina.
- d- Analice y problematice los principios políticos de la Defensa Nacional; el estado de las relaciones civiles-militares; la conducción política de las Fuerzas Armadas; las diversas modalidades del planeamiento de la Defensa Nacional; el desarrollo del pensamiento estratégico-militar; y la trascendencia de los ordenamientos normativos forjados en democracia.
- e- Analice y desarrolle propuestas destinadas a la mejora de las estrategias de enseñanza en los espacios curriculares de su competencia.
- f- Elabore estrategias que impulsen la transferencia de conocimientos a través de múltiples dispositivos.

ARTÍCULO 8°. – El "Área de Conocimiento de Gestión Pública" procura que los docentes e investigadores promuevan criterios de profesionalización de la administración pública de la Defensa, articulando propuestas formativas que capaciten recursos humanos destinados a desarrollar y fortalecer las capacidades gubernamentales, sus normativas y procedimientos; contribuyendo con el diseño y la gestión de los sistemas permanentes y estables de innovación y mejoramiento continuo.

Su conformación tiene por objetivo consolidar un equipo de docentes e investigadores que:

- a- Promueva la generación de conocimiento científico, original e innovador acerca de la gestión pública y la administración pública de la Defensa.

Resolución Rectoral UNDEF N° **55**/2022

Expediente UNDEF N° 466/2021

- b- Realice estudios académicos desde una perspectiva integral sobre los aspectos específicos de la Defensa Nacional en el contexto de la visión del Estado y su administración.
- c- Analice y problematice las políticas públicas abordadas por el Estado, expresadas en sus dimensiones normativas, presupuestarias, organizacionales y axiológicas.
- d- Desarrolle perspectivas metodológicas para la mejora y la innovación en el gobierno, el planeamiento y la gestión de la Defensa Nacional.
- e- Analice y desarrolle propuestas destinadas a la mejora de las estrategias de enseñanza en los espacios curriculares de su competencia.
- f- Elabore estrategias que impulsen la transferencia de conocimientos a través de múltiples dispositivos.

ARTÍCULO 9°. – El "Área de Conocimiento de Producción de Información Estratégica" buscará fortalecer y consolidar los desarrollos conceptuales del campo de conocimiento; y generará insumos teóricos destinados a problematizar los desafíos que complejizan la toma de decisiones en el nivel de la alta política estatal en el escenario estratégico internacional del Siglo XXI. El campo de conocimientos de los estudios estratégicos se nutre de la formación de profesionales, civiles y militares, capaces de realizar análisis de contextos y diseños de escenarios estratégicos actuales y futuros. Cobran especial relevancia la formación en análisis espacial y su aplicación en la investigación relacionada con las temáticas de gestión, planificación y ordenamiento territorial; y la formación en el análisis comunicacional, de redes sociales y de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación; para que los analistas, los negociadores y otros usuarios posean las capacidades y elementos destinados a la toma de decisiones con el objetivo de contribuir con los planes estratégicos destinados a la Defensa Nacional.

Su conformación tiene por objetivo consolidar un equipo de docentes-investigadores que:

- a- Promueva la generación de conocimiento científico, original e innovador acerca del análisis de contextos y diseños de escenarios estratégicos actuales y futuros.
- b- Desarrolle perspectivas teóricas y metodológicas que nutran los análisis de

Resolución Rectoral UNDEF N° **55**/2022  
Expediente UNDEF N° 466/2021

información estratégica para la gestión de la Defensa Nacional que permitan una mejora en su capacidad de proteger los activos materiales e inmateriales.

c- Investigue y capacite en las técnicas y procedimientos de análisis comunicacional, de redes sociales y de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

d- Desarrolle una visión holística sobre la relación sociedad - espacio dentro del campo de la soberanía y del Estado.

e- Analice y desarrolle propuestas destinadas a la mejora de las estrategias de enseñanza en los espacios curriculares de su competencia.

f- Elabore estrategias que impulsen la transferencia de conocimientos a través de múltiples dispositivos.

## **COORDINACIÓN Y COMISIÓN DE ESTUDIOS**

ARTÍCULO 10°. – El/La Decano/a designará 1 (UNO/A) docente como Coordinador/a Titular y 1 (UNO/A) Coordinador/a Suplente por cada Área de Conocimiento establecida dentro de la FADENA.

ARTÍCULO 11°. – El/La Decano/a designará al/a la Coordinador/a Titular por un período máximo de 3 (TRES) años, renovables por un período consecutivo equivalente.

ARTÍCULO 12°. – Los Coordinadores de las Áreas de Conocimiento de la FADENA tendrán las mismas funciones y atribuciones establecidas por la Resolución Rectoral UNDEF N° 54/2022.

ARTÍCULO 13°. – El/La Decano/a designará a una Comisión de Estudios por cada Área de Conocimiento establecida dentro de la FADENA.

ARTÍCULO 14°. – La Comisión de Estudios de cada Área de Conocimiento estará integrada por un mínimo de 2 (DOS) y un máximo de 5 (CINCO) docentes en condición de regular o interino/a pertenecientes a la Facultad, en las asignaturas específicas que estén vinculadas con el Área de Conocimiento.

ARTÍCULO 15°. – El/La Decano/a designará a los/as integrantes de la Comisión de



Resolución Rectoral UNDEF N° **55**/2022

Expediente UNDEF N° 466/2021

Estudios del Área de Conocimiento a aquellos/as docentes designados/as como Profesor/a Titular, Adjunto, Asociado o Jefe/a de Trabajos Prácticos que se desempeñan en asignaturas afines a las Áreas dentro del ámbito de la FADENA.

ARTÍCULO 16°. – Las Comisiones de Estudios de las Áreas de Conocimiento de la FADENA tendrán las mismas funciones establecidas por la Resolución Rectoral UNDEF N° 54/2022.